

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 1.635/2014

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con fecha de 26 de febrero de 2014, se han dictado las siguientes Resoluciones de tenor literal:

"Resolución de Alcaldía

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2011, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011, mediante Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2001, se procedió a efectuar delegaciones genéricas y específicas a favor de los Concejales integrantes del equipo de Gobierno.

Considerando, la aceptación de la renuncia al cargo de Alcalde presentada por don José Roperero Pedrosa con fecha 9 de enero de 2014, y la elección de nueva Alcaldesa-Presidenta por Acuerdo de Pleno de 1 de febrero de 2014, se hace necesario una reor-

ganización general en el equipo de gobierno, resultando necesario dictar un nuevo Decreto a fin de efectuar delegaciones genéricas y específicas.

Visto lo dispuesto en el artículo 43.3 y 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a cuyo tenor el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar a favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquella.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo

Primero. 1. Efectuar las siguientes delegaciones genéricas a favor de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local que se indican:

Área o materia delegada
Bienestar Social, Igualdad y Educación.
Hacienda, Juventud, Deportes, Comunicación y Turismo.
Seguridad ciudadana, Tráfico, Protección Civil, Medio Ambiente, Agricultura y Sostenibilidad.
Participación ciudadana, Sanidad, Consumo y Comercio.

Concejal-Delegado
Carmen Lara Estepa
José Antonio Chacón Torres
Miguel Ángel Sánchez Leiva.
Francisca Acero Valle.

2. Las delegaciones genéricas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin que incluya la facultad de resolver me-

dante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. 1. Efectuar las siguientes delegaciones específicas a favor de los concejales que a continuación se indican:

Servicios delegados
Urbanismo, Obras, servicios y Parque Cementerio.
Desarrollo económico e Innovación, Vivienda y Recursos Humanos.

Concejal-Delegado
Francisco Hoyos Reyes
María del Carmen Reina Aguilar

2. Las delegaciones específicas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito ante esta Alcaldía.

Cuarto. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

Sexto. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

"Resolución de Alcaldía

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2011, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011, mediante Decreto de Alcaldía, de 21 de junio de 2001, se procedió al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Considerando, la aceptación de la renuncia al cargo de Alcalde presentada por don José Roperero Pedrosa con fecha 9 de enero

de 2014, y la elección de nueva Alcaldesa-Presidenta por Acuerdo de Pleno de 1 de febrero de 2014, se hace necesario una reorganización general en el equipo de gobierno, resultando necesario dictar un nuevo Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Considerando que el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al Alcalde el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, y que según el artículo 23.3 del mismo cuerpo legal y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Tenientes de Alcalde son libremente designados y removidos por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando, que el artículo 35 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Tenientes de Alcalde integran la organización necesaria de las Entidades Locales y deberán ser designados entre los miembros Concejales de la Junta de Gobierno Local, con la función de sustituir al Alcalde, por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, sin perjuicio de las competencias que la Alcaldía les pueda delegar.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 23.3

de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo

Primero. Designar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes, miembros de la Junta de Gobierno Local y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primer Teniente de Alcalde: Doña Carmen Lara Estepa.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don José Antonio Chacón Torres.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Miguel Ángel Sánchez Leiva.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Doña Francisca Acero Valle.

Segundo. Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presenten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

Tercero. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

Quinto. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución“.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante inserción del presente anuncio, tanto en el Boletín Oficial de la Provincial como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Benamejí, a 6 de marzo de 2014. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María José Montes Pedrosa.